



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2018 00178 00
DEMANDANTE	Fondo Nacional del Ahorro
DEMANDADO	Jhon Alejandro Hoyos Gaviria

El Fondo Nacional del Ahorro, confirió poder a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama, con el fin de que continúe con la representación de sus intereses en el presente proceso, por lo que, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: RECONOCER personería judicial a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.292.154 y portadora de la tarjeta profesional número 315.0465 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder a ella conferido, para que represente los intereses de la parte demandante en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 13 de marzo de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 024

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria